

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2019
SDM-SC-270413

Señor (a):
DANIEL FELIPE GAITAN HERNANDEZ
Carrera 72 B N° 6-09 Sur
Telefono:3046398315
Ciudad

4^{to}
72

Motivos de Denegación

Exoneración

Artículo No. 70

Resolución

No Resuelto

Comisión

No Conocida

Forma de Llamada

Resolución

Artículo No. 70

Elaboración

Elaboración

Fecha	CIA	MTS	AVC	Fecha	CIA	MTS	AVC
Edwin Galindo				Edwin Galindo			
C.C. 80.754.917				C.C. 80.754.917			
Comando de Distrito				Comando de Distrito			
Fecha				Fecha			
27 DIC 2010				30 DIC 2010			

REF: RESPUESTA SDM -295215

Respetado señor GAITAN:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 1001000000025067238 de fecha 16 de noviembre de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2016 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionado an astraídos..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

nces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., ante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Destinatario	Remittente
Destinatario Calle: 2000 Santa Fe Ciudad: Bogotá Departamento: Bogotá Código postal: 11001 Teléfono: 2622349-114201	Remittente Calle: 1000 Santa Fe Ciudad: Bogotá Departamento: Bogotá Código postal: 11001 Teléfono: 2622349-114201

37 - 35

indbogota.gov.co

95

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Enterado usted del comparendo N° 100100000025067238 de fecha 16 de noviembre de 2019, según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es por ello, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito en los términos anteriormente escritos y adelantar la impugnación y manifestar la inconformidad de su escrito referente a los días de los cuales le informaron que tenía para impugnar.

Sin embargo, la señalización en dispositivos móviles en medio tecnológicos de operación manual está establecido en la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo 100100000025067238 de fecha 16 de noviembre de 2019, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16225

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-295215/ DANIEL FELIPE GAITAN HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-270413 d el 11 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-295215

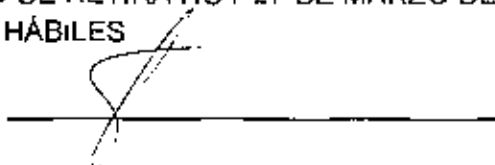
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YVRLLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito